

C O M U N I C A D O

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), comunica a la población en general y de manera particular a todos los abonados que tienen deudas acumuladas con el SANAA, que amparados en el Decreto Legislativo No. 51-2018 aprobado y emitido por el Congreso Nacional y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en su artículo 10 establece: **"AMNISTÍA para el pago de intereses, multas y recargos en los servicios pendientes de cancelación que se concibieron hasta el 31 de diciembre 2017"**.

Por lo que el SANAA, hace un llamado a todos los clientes con deudas acumuladas a la fecha antes mencionada, aprovechar esta oportunidad abocándose a las oficinas de Atención al Cliente a nivel nacional para realizar el pago de sus compromisos, informándoles que ésta tiene una duración de 60 días hábiles a partir de la fecha de publicación, la cual se publicó el 6 de octubre del año 2018.

Se les recuerda a sus abonados que esta es una valiosa oportunidad para estar al día con la factura de pago.

Comayagüela, M.D.C., 17 de Octubre del 2018.

Gerencia General
SANAA



Sin agua no hay vida, cuidala!!!

